



Libertad y Orden

República de Colombia  
Ministerio de Relaciones Exteriores

AGENCIA DE LA FUNCIÓN  
INSIGNIA HUMANOS

Fecha: 10 Feb  
Lugar: C.

000 0208  
DECRETO NUMERO DE

10 FEB 2016

Por el cual se hace un traslado a la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 35 al 40 del Decreto Ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor JORGE HUMBERTO OJEDA BUENO, funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular en la categoría de Consejero, se encuentra cumpliendo el lapso de alternación en la planta interna desde el 1 de febrero de 2011.

Que mediante Acta 768 de 30 de diciembre de 2015, la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular en ejercicio de la función que le asigna el literal c) del artículo 73 del Decreto Ley 274 de 2000, emitió concepto favorable para el traslado anticipado a planta externa del doctor JORGE HUMBERTO OJEDA BUENO.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

**ARTICULO 1°.- TRASLÁDASE** a la planta externa del Ministerio al doctor JORGE HUMBERTO OJEDA BUENO, identificado con cédula de ciudadanía 79.278.044 al cargo de Consejero de Relaciones Exteriores, código 1012, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General de Colombia en Panamá.

**ARTICULO 2°.-** El doctor JORGE HUMBERTO OJEDA BUENO es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular en la Categoría de Consejero.

**ARTICULO 3°.-** Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

**ARTICULO 4°.-** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

10 FEB 2016

MARIA ANGELA HOLGUIN CUELLAR  
Ministra de Relaciones Exteriores